

COOPERATIVA ENERGÉTICA DE AHORRO Y CRÉDITO – FINECOOP

INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS ACTA No. 001

RECEPCIÓN DE PLANCHAS:

El día 23 de febrero de 2024, a las 4:00 p.m., la Asistente de Gerencia informó la recepción de las siguientes planchas:

- El día 23 de febrero a las 2:25 p.m., se recibió la Plancha No. 1 para Consejo de Administración con documentos anexos.
- El día 23 de febrero a las 2:52 p.m., se recibió la Plancha No. 2 para Consejo de Administración con documentos anexos.

Siendo las 4:00 p.m., en presencia de la comisión supervisora conformada por: El Ingeniero Alonso Ordoñez Acevedo, Presidente del Consejo de Administración, el Secretario de la Junta de Vigilancia, Hernando González Ortiz y la delegada de la Revisoría Fiscal, Linnibeth Gualdrón Jaimes, se cierra la inscripción de planchas y se inicia en la Sala de Juntas de FINECOOP, la revisión de cumplimiento de requisitos por los aspirantes a los Cuerpos Colegiados, según Resolución No. 003 de enero 30 de 2024.

Para tal fin se enumeran las planchas recepcionadas en las oficinas de Finecoop:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PLANCHA No. 1

Principales

Manuel Urbano Cala Flórez
Luis Francisco García Flórez
Nancy Janeth Cuadros Gómez
Silvia Katherine Medrano Muñoz
Jorge Alberto Macareo Serrano

Suplentes

Cristian Alonso Pérez Camacho
Janine del Pilar Hernández Bayter
Fanny Teresa González Navas
Carolina López Pérez
Gabriel Mantilla Gómez

Presentada por: Jorge Alberto Macareo Serrano

PLANCHA No. 2

Principales

Alonso Ordoñez Acevedo
Reinaldo Gómez Luna
Aurelio Barrera Aparicio
Francisco Alirio Forero Jaimes
Orlando Rojas Silva

Suplentes

Aresio Lineros Rodríguez
Rodrigo Orlando Díaz Abella
Oscar Giovanni Meneses
Teresa Hernández Toscano
Eddy Ruby Rojas Peña

Presentada por: Francisco Alirio Forero Jaimes.

De acuerdo con el Artículo 46 del Estatuto de la Cooperativa y con la Resolución No. 003 emitida por el Consejo de Administración de fecha 30 de enero de 2024, y revisados los requisitos se evidencia que los postulantes Manuel Urbano Cala Flórez y Gabriel Mantilla Gómez, presentan cada uno una obligación en mora reportada en las centrales de riesgo, por lo anterior la Plancha No. 1 para Consejo de Administración, no reúne los requisitos exigidos en las normas anteriores, de acuerdo al análisis de cumplimiento de los requisitos de cada uno de los aspirantes, el cual se anexa a la presente acta.

Se le solicita a quien presentó la plancha, que proceda a subsanar este incumplimiento presentando los paz y salvos respectivos, para que todos los integrantes cumplan con los requisitos legales y estatutarios, con plazo hasta el 1 de marzo a las 4:00 p.m.

Para la Junta de Vigilancia no se recibieron planchas.

Para el Comité de Apelaciones no se recibieron planchas.

Para constancia de lo anterior, firman por los que en la presente diligencia intervinieron:

ORIGINAL FIRMADO
ALONSO ORDOÑEZ ACEVEDO
Presidente Consejo de Administración

ORIGINAL FIRMADO
HERNANDO GONZÁLEZ ORTIZ
Secretario Junta de Vigilancia

ORIGINAL FIRMADO
LINNIBETH GUALDRON JAIMES
Delegada Revisoría Fiscal

COOPERATIVA ENERGÉTICA DE AHORRO Y CRÉDITO – FINECOOP

INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS ACTA No. 002

SUBSANACIÓN DE PLANCHAS:

El día 01 de marzo de 2024, a las 04:00 p.m., la Asistente de Gerencia informó la recepción de la siguiente subsanación de la plancha N° 1:

En el evento de la plancha N°1 revisada el 23 de febrero de 2024, donde se evidencia que los postulantes Manuel Urbano Cala Flórez y Gabriel Mantilla Gómez, presentan cada uno una obligación en mora reportada en las centrales de riesgo, se le solicita a quien presentó la plancha que proceda a subsanar este incumplimiento presentando los paz y salvos respectivos, para que todos los integrantes cumplan con los requisitos legales y estatutarios.

Dado lo anterior, el día 01 de marzo de 2024 siendo las 9:37 a.m. se reciben los paz y salvo de las entidades REDINSTANTIC SAS y ETB.

Este mismo día siendo las 04:00 pm en reunión de la comisión verificadora de la legalidad de inscripción de planchas evidenciando que persistían los reportes negativos en la central de riesgo a los postulantes se determina que **la plancha 1 queda inhabilitada** para participar en la elección del consejo de administración para el periodo 2024 - 2026 al tenor del **Artículo 46 Numeral 18**: *“No estar reportado negativamente en las centrales de riesgo, para lo cual con la postulación y en la elección, autoriza su consulta.”*

Para confirmar lo anterior se realiza consulta al área jurídica de SERFISCAL, firma de revisoría fiscal de FINECOOP, quienes manifiestan que, revisado este artículo, continuaría presentándose la inhabilidad anteriormente mencionada.

Para constancia de lo anterior, firman por los que en la presente diligencia intervinieron:

ORIGINAL FIRMADO
ALONSO ORDOÑEZ ACEVEDO
Presidente Consejo de Administración

ORIGINAL FIRMADO
HERNANDO GONZÁLEZ ORTIZ
secretario Junta de Vigilancia

ORIGINAL FIRMADO
LINNIBETH GUALDRON JAIMES
Delegada Revisoría Fiscal